



Embárcate en una Vida Saludable

Dirección de Sanidad de la Armada

BOLETIN E MAIL: N°4 JUNIO 2016



REGLAMENTO DE LA LEY DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS

La Ley de Rotulado y Publicidad de Alimentos (Ley 20.606) aprobada y publicada en el Diario Oficial el 6 de Julio del año 2012, estableció que el Ministerio de Salud debía desarrollar el Reglamento correspondiente para definir que alimentos tenían un alto contenido en calorías, sodio, azúcar y grasas saturadas (alimentos no saludables).

El citado Reglamento estableció que a partir del **27 junio** de 2016, todos los envases de productos alimenticios que están sobre los límites establecidos como recomendables, deberán estar rotulados con la frase **“ALTO EN”**, la advertencia consistirá en un disco pare en negro con letras blancas permitiendo identificar cuales alimentos son “Alto en Calorías” o “Alto en Azúcares” o “Alto en Sodio” o “Alto en Grasas Saturadas”.

En Chile muere 1 persona cada hora a causa del exceso de peso. La obesidad se asocia a enfermedades como la diabetes, presión alta y problemas al corazón. Por ello, el etiquetado busca entregar más información, que posibilite una mejor elección de los alimentos.



La población necesita más y mejor información de los alimentos que consume y que entrega a su familia. Las últimas encuestas demuestran que el 60% no comprende el etiquetado nutricional actual.

El Reglamento establece que queda prohibida en todas las escuelas la venta de alimentos **“ALTOS EN”**. También queda prohibida su publicidad en canales de expresión dirigidos a menores de 14 años. De igual forma tales alimentos o productos no podrán utilizar en su publicidad, incluido su rótulo y envase, elementos que atraigan especialmente la atención o interés de menores de 14 años.

Expertos consideran que el conocimiento de las características de los alimentos permitirá a cada persona ajustar mejor la alimentación a las necesidades saludables de cada individuo.



Fuente: www.minsal.cl.

Director Responsable : CN SN Julio Lagos Kretschmer
Sub Director: CN SN Rodrigo Abarca Gambaro
Editora: Doctora Nélida Velásquez González. (Jefe Div.Salud Previsional)
Colaboradores: EC Claudia Marambio Zulueta.. (Relacionadora Pública)
FF.PP Cecilia Moya Marambio (Asistente Social)
Diseño: División Salud Previsional - División Comunicaciones y RR.PP
Todos los derechos reservados a Dirección de Sanidad de la Armada

Boletín disponible en portal web www.sanidadnaval.cl - Sus sugerencias a cmarambio@sanidadnaval.cl